Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional
N° 122/22

Nivel de Entidad:	23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	**Fecha de Emisión:**	**11/08/2022**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**		
ID del Llamado:	**407.771**	**Tipo de Procedimiento:**	Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado:	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones menores de las Oficinas de la Dinapi		
Proveedor:	**VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**	**RUC:**	1514327-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	PINTURA OFICINAS DE OBSERVANCIA - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN - PASILLO					
1	3.5 Pintura Látex para interior.	m2	n/a	86,00	32.500	2.795.000
2	3.11 Pintura de cielorraso.	m2	n/a	66,16	38.000	2.514.080
	PINTURA OFICINA DE DPTO. DE MANTENIMIENTO					
3	3.5 Pintura Látex para interior.	m2	n/a	38,40	32.500	1.248.000
4	3.11 Pintura de cielorraso.	m2	n/a	15,00	38.000	570.000
					-	-
					-	-
					-	-
						-
				TOTAL		**7.127.080**

SON GUARANÍES: Siete millones ciento veintisiete mil ochenta.-

OBSERVACION:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde:** 11/08/2022	**Hasta:** 26/08/2022	**Contrato N°:** 11/2022

Plazo de entrega: Según Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

LUGAR DE ENTREGA: Sede de la Dinapi - Estados Unidos N° 354 c/España

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	N/A	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente en efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CO-23025-22-213795

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	242	30	1	99	7.127.080
						Total:			**7.127.080**

COORDINADOR FINANCIERO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Andrea	11-08-2022.	Andrea Ayala.
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**ACLARACION DE FIRMA**

C.P. LUIS M. DINATALE L.
Director Administrativo Financiero

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 259 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa